



UNAP



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADORA PÚBLICA

PRESENTADO POR:

OFELIA XIOMARA CARMONA DE LA CRUZ

REQUENA, PERÚ

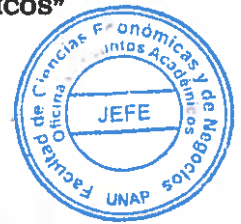
2018



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS"



ACTA DE EXAMEN ORAL DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA

En la ciudad de Requena, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE del 2018, a horas 9:00 A.M se ha constituido en el Auditorio de esta Facultad, el jurado designado mediante Resolución Decanal N° 1327-2018-FACEN-UNAP, integrado por el CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS (Presidente), CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ (Miembro) y la CPC. LUZ MAGDALENA AYALA NAMUCHE (Miembro), para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica de la Bachiller en Ciencias Contables OFELIA XIOMARA CARMONA DE LA CRUZ, tendiente a optar el Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral sobre la Balota N°06: "AUDITORIA GUBERNAMENTAL".

El acto público fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar a la examinada a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que la examinada ha sido: APROBADA POR MAYORIA

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en Acto Público, siendo las 10:00 A.M se dio por terminado el acto académico.

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS

Presidente

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ
Miembro

CPC. LUZ MAGDALENA AYALA NAMUCHE
Miembro

DEDICATORIA

Con todo cariño y mi amor para las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que en el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento infinitamente a mis padres.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento muy especial; A Dios por darme la salud y la vida, y a mis padres por brindarme su apoyo incondicional y a los catedráticos por brindarme sus conocimientos en conocimientos, para poder alcanzar mis metas trazadas.

Índice

PORTADA	1
ACTA DE SUSTENTACION	2
DEDICTORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
INDICE	5-6
RESUMEN	7
INTRODUCCION	8
I. Marco conceptual	
DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL GUBERNAMENTAL	9
El control gubernamental	10-11
II. AUDITORIA GUBERNAMENTAL (FINANCIERA)	12
CRITERIOS BASICOS DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL	12
Tipos de auditoria gubernamental	12-13
III VISIÓN GENERAL	14
Definición	14
Objetivos	14
IV PLANEAMIENTO DE LA AUDITORIA	15
Obtención de la información	16
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN ANALÍTICA	16
IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS Y ASEVERACIONES SIGNIFICATIVAS	17
COMPRENSIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	18
MEMORANDO DE PLANEAMIENTO DE AUDITORIA	19
Programa de Auditoria	20
Ejecución del Programa	21
V. EJECUCIÓN	21
Aspecto Generales	21
Evidencia y procedimientos de auditoria	21
CLASIFICACION DE LA EVIDENCIA	22
Muestreo	23
Pruebas de Controles y Pruebas Sustantivas	23
Papeles de Trabajo	24
Desarrollo y Comunicación	25
VI INFORME DE AUDITORIA	26
Estructura del informe de auditoría Financiera	27
Procedimientos Analíticos	27

Evaluación de errores	27
Revisión de los Papeles de Trabajo	28
Elaboración del informe	28
Informe sobre la Estructura del Control Interno	29
Observaciones conclusiones recomendaciones	30
BIBLOGRAFIA	31



RESUMEN

La Auditoría Gubernamental Financiera es el examen a la información presupuestaria y a los estados financieros de las entidades, que se practica para expresar una opinión técnica, profesional e independiente sobre la racionalización de dichos estados, de acuerdo con la normativa legal vigente y en el marco de información

La Auditoría Financiera Gubernamental es un tipo de servicio de control posterior, y tiene por finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados presupuestarios y financieros, constituyéndose igualmente en una herramienta para la rendición de cuentas y evaluación del sector público para la realización de la Auditoría a la cuenta General.

INTRODUCCION

La Auditoria es la parte Administrativa que representa el control de las medidas establecidas.

El término auditoria, en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que se genera es confiable.

El origen de la auditoria proviene de quien demanda el servicio. El servicio de auditoria lo solicita cualquier persona física o moral sobre la forma y el estado que guarda el negocio.

Cualquier actividad, requiere de pasos a seguir o procedimientos, así como un doctor debe seguir ciertos pasos, como anestesiarse, verificar los signos vitales, para proceder a operar, un auditor, debe seguir ciertos pasos para lograr su objetivo.

El muestreo en la auditoria es un procedimiento mediante el cual se obtiene conclusiones sobre las características de un conjunto numeroso de partidas (universo) a través del examen de un grupo parcial de ellas.

El muestreo es de vital importancia en una auditoria ya que dependiendo del tipo de revisión será el número de pruebas a realizar.

I. Marco conceptual

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Las Normas Generales de Control Gubernamental son las disposiciones de obligatorio cumplimiento, desarrolladas a partir de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, que regulan el ejercicio del control gubernamental; brindando dirección y cobertura para su realización. Tienen por objeto regular el desempeño profesional del personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.

Las Normas Generales de Control Gubernamental son emitidas por la Contraloría General de la República, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Control y en el ejercicio de su autonomía y competencia reguladora, guardando concordancia con el artículo 82º de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Asimismo, han sido desarrolladas con base en la normativa y buenas prácticas internacionales sobre el ejercicio del control gubernamental y la auditoría; entre las cuales destacan las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores — ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría (INTOSAI) y las Normas Internacionales de Auditoría — NIA emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Son de observancia obligatoria para los órganos y personal del Sistema Nacional de Control, expertos que participen en el desarrollo del control gubernamental y para los funcionarios y servidores públicos de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Estructura y aplicación de las Normas Generales de Control Gubernamental

Las Normas Generales de Control Gubernamental cuentan con siete secciones, divididas en subsecciones:

- Marco conceptual
 - Normas de desempeño profesional
 - Normas de gestión de la calidad
 - Normas comunes a los servicios de control
 - Normas de servicios de control previo
 - Normas de servicios de control simultáneo
 - Normas de servicios de control posterior
-

Para el ejercicio del control gubernamental, en los aspectos que no estén expresamente desarrollados en estas Normas Generales o en la normativa específica, se podrán tomar como referencia técnica otras normas expedidas por instituciones nacionales o internacionales, tales como:

El control gubernamental

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.

El control gubernamental se clasifica de las siguientes maneras:

En función de quién lo ejerce: control interno y externo.

En función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior

EL CONTROL GUBERNAMENTAL INTERNO

A su vez puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en estas Normas Generales.

EL CONTROL GUBERNAMENTAL EXTERNO

Puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso del control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoría que sean designadas por la Contraloría. El control gubernamental externo posterior se realiza fundamentalmente mediante acciones de control.

En el ejercicio de sus atribuciones, los órganos del Sistema aplican de manera obligatoria los principios del control gubernamental establecidos por la Ley, que sirven como criterio interpretativo e integrador para la aplicación de las Normas Generales y como parámetros para la actuación del personal de los órganos del Sistema.

El ejercicio del control gubernamental impone obligaciones funcionales a quienes lo efectúan. En armonía con ello, los órganos y

el personal del Sistema son responsables de desempeñar sus labores y sujetar su comportamiento a las normas de conducta, principios, procedimientos y demás disposiciones aplicables.

Los servicios de control son prestados por la Contraloría y los Órganos de Control Institucional, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. Los servicios de control posterior pueden ser atendidos por las Sociedades de Auditoría, cuando son designadas y contratadas conforme a la normativa sobre la materia.

Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

Servicios de control previo

- Autorizar presupuestos adicionales de obra y mayores servicios de supervisión.
- Informar sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado.
- Opinar sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.
- Otros establecidos por normativa expresa.

Servicios de control simultáneo

- Acción simultánea
- Orientación de oficio
- Visita de control.
- Otros que se establezcan.

Servicios de control posterior

- Auditoría financiera
 - Auditoría de desempeño
 - Auditorio cumplimiento
 - Otros que establezcan.
-

II. AUDITORIA GUBERNAMENTAL (FINANCIERA)

CRITERIOS BASICOS DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL

2.1 Aspectos conceptual

Auditoría Gubernamental

Es el examen a la información financiera presupuestaria y a los estados financieros de las entidades, que se practica para expresar una opinión técnica profesional e independiente sobre la razonabilidad de dichos estados de acuerdo con la normativa vigente y en marco de información financiera aplicable para la presentación de la información financiera.

Como también la auditoría gubernamental es un tipo de servicio control posterior y tiene por finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados presupuestario y financieros, constituyéndose igualmente en una herramienta para la rendición de cuentas.

La auditoría gubernamental se aplica a los estados presupuestarios y financieros de las entidades públicas, programas, actividades segmentos y partidas específicas.

Tipos de auditoria gubernamental

Auditoría Financiera

Es el examen objetivo, sistemático, profesional, independiente y selectivo de evidencias de las operaciones financieras y/o administrativas efectuado con posterioridad a la gestión y al manejo de los recursos públicos con el objeto de determinar la razonabilidad financiera y presupuestal, así como evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y metas; analizar y verificar la adquisición, internamiento, protección y empleo de los recursos físicos y financieros.

Tipos de auditoria.

Auditoría de Desempeño

La auditoría de desempeño es un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades públicas con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano.

Se orienta a la búsqueda de mejora continua en la gestión pública, considerando el impacto positivo en el bienestar del ciudadano y fomentando la implementación de una gestión por resultados y la rendición de cuentas.

Su análisis puede adquirir un carácter transversal dado que examina la entrega de bienes o prestación de servicios públicos, en la que pueden intervenir diversas entidades, de distintos sectores o niveles de gobierno.

Auditoria de Cumplimiento

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del sistema han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas en el ejercicio de la función o la presentación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del estado.

Tiene como finalidad fortalecer la gestión de transferencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades. mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría que permite optimizar sus sistemas administrativos de la gestión de control interno

El proceso de todo servicio de control posterior se desarrolla mediante tres etapas interrelacionadas.

Planificación.

Ejecución.

Elaboración del informe.

III VISIÓN GENERAL

La auditoría financiera nos permite emitir una opinión profesional independiente respecto si el estado financiero en su conjunto presenta razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y del efectivo la auditoría financiera se aplica a programas, actividades o segmento con el propósito de determinar si estos se presentan de acuerdo a los criterios establecidos o declarados expresamente.

Tiene por objetivo determinar si los estados financieros del ente auditado presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo; de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados de cuyo resultado se emite el correspondiente dictamen.

3.1 Definición

Es el examen profesional, objetivo independiente, sistemático, constructivo y selectivo de evidencias, efectuado con posterioridad a los estados financieros de un ente auditado con el fin de determinar estos presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de cuyo resultado se emite el correspondiente dictamen.

3.2 Objetivos

El objetivo de la auditoría financiera de una entidad gubernamental es determinar si sus estados financieros presentan razonablemente sus situaciones financieras los resultados de sus operaciones flujo de efectivo de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

IV PLANEAMIENTO DE LA AUDITORIA

Aspectos Generales

4.1 Planeamiento general de la auditoria

El planeamiento implica el desarrollo de una estrategia institucional para la conducción de los servicios de control, de manera que se determine y programe la naturaleza, oportunidad y alcance de los servicios a desarrollar. En el caso de los servicios de control posterior se debe determinar, además, la materia a examinar.

El planeamiento se realiza de acuerdo a la normativa de naturaleza estratégica y operativa que emite la Contraloría sobre el particular; de modo que permita la asignación eficiente de los recursos humanos y financieros.

El planeamiento comprende la relación de objetivos, metas, políticas, programas y procedimientos, compatibles con los recursos disponibles. El planeamiento es la primera etapa de las tres (3), en un proceso de auditoría y es en algunos casos la más importante, debiendo ser adecuadamente aplicada para satisfacer nuestro objetivo de auditoria y para determinar los procedimientos de auditoría a utilizar en la fase de ejecución.

El planeamiento garantiza que el resultado de auditoria satisfaga sus objetivos y tenga efectos producidos. Su realización cuidadosa reviste especial importancia cuando al evaluar la efectividad, eficiencia y economía en las entidades o proyectos gubernamentales dado que los procedimientos que se aplican son complejos y variados. Por ello este proceso pretende establecer el equilibrio entre los objetivos y alcance de la auditoria, el tiempo disponible para ejecutarla y el número de horas que debe trabajar el personal profesional para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos destinados para auditoria.

4.2 COMPRENSIÓN DE LAS OPERACIONES

La comprensión de las operaciones de la entidad por auditar, constituye un requisito fundamental para facilitar el desempeño de una auditoria efectiva y eficiente. Al desarrollar un trabajo de auditoria de estados financieros el auditor debe obtener conocimientos suficientes de las actividades de la entidad como para permitir identificar y entender los hechos, transacciones y prácticas que a su juicio pueda tener un efecto significativo en los estados financieros en el examen o dictamen.

Obtención de la información

El auditor reúne información para el planeamiento mediante diferentes métodos (observaciones, entrevista, visitas a las instalaciones y principales unidades operativas revisión de políticas y manuales de procedimientos)

Esta comprensión se refiere al entendimiento de las operaciones de la entidad por examinar, sus procesos y los riesgos propios del desarrollo de sus actividades que sea suficiente como para establecer la estrategia de auditoría.

Para lograr la comprensión de las operaciones de la entidad se debe tener en cuenta:

- La administración de la entidad
- Administración responsable para los programas más importantes
- Auditor interno según los casos
- Responsable legal de la entidad.

El auditor reúne información sobre documentos importantes emitidos por acerca de la entidad

- Los estados financieros y sus notas plan operativo y presupuesto de la entidad e informe de la evaluación presupuestal
- Informe de auditoría emitidos por la contraloría general de la republica

4.3 PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN ANALÍTICA

El auditor debe aplicar procedimientos analíticos en la etapa de planeamiento, para ayudar al conocimiento de las actividades de la entidad y la identificación de áreas de riesgo potencial.

El procedimiento de revisión analítica comprende la aplicación de comparaciones, cálculos, indagaciones, inspecciones y observaciones, para efectuar el análisis y desarrollo de expectativas, respecto a las relaciones entre datos financieros y de operación con el objeto de compararlos con los saldos de cuentas o clases de transacciones que sea hayan registrado

Durante la fase de planeamiento, los procedimientos analíticos se ejecutan para ayudar al auditor.

- Comprenden las operaciones de la entidad y las transacciones y eventos inusuales que hayan ocurrido en el periodo bajo examen
- Determina y comprende las políticas contables más significativa
- Identificar los estados
- financieros, transacciones que puedan señalar riesgos inherente o riesgo de control.

4.4 IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS Y ASEVERACIONES SIGNIFICATIVAS

En la auditoría financiera gubernamental los hallazgos de auditoría son denominados deficiencias significativas, la deficiencia significativa es el error identificado por el auditor que es igual o mayor al error tolerable la suma de deficiencias significativas o la acumulación de estas pueden determinar un material.

El Auditor debe identificar las partidas, cuentas y aseveraciones significativas relacionadas con los estados financieros. En la comprensión del control interno y la fase de ejecución, el auditor realiza el control y las pruebas sustantivas por cada aseveración significativa y por cada cuenta importante. Mediante la identificar de partidas significativas, en cuentas y aseveraciones relacionadas con planeamiento el auditor tiene mayor probabilidad de diseñar procedimientos eficientes de auditoría.

El auditor para formar una opinión sobre los estados financieros deberá y evaluar cuestiones evidentes que corresponden a aseveraciones en tales estados, estas aseveraciones pueden ser explícitas o implícitas y pueden clasificar dentro de las siguientes categorías.

- **Existencia:** los activos de una entidad u obligaciones existencia en fecha dada y se registran transacciones ocurridas durante un periodo determinado
 - **Integridad:** todas las transacciones y cuentas que deben ser presentadas se incluyen en los estados financiero
 - **Propiedad** los activos son los derechos de la entidad y los pasivos son las deudas u obligaciones a una fecha determinada
 - **Valuación:** los activos y los pasivos han sido incluidos en los estados financieros en momento apropiados en libros.
-

- **Presentación y revelación:** se revela clasifica y describe la información de conformidad de las políticas contable y marco legal pendiente
- **Exactitud:** los detalles de activos, pasivos y transacciones se registrado y procesado y apropiadamente y fueron emitidos correctamente el informe

4.5 COMPRENSIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El control interno comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control interno con la finalidad que a la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectuó correcta y eficiente.

Su ejercicio es previo, simultaneo y posterior.

El control interno posterior previo y simultáneo:

Compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de la entidad como responsabilidad propia de las funciones que los inherentes sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes reglamentos, manuales y disposiciones institucionales los que contiene las políticas y métodos de autorización, registro, verificación evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior:

Es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de a las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del estado, así como gestión ejecución llevadas a cabo en relación con las metas.

Los servicios de control previo son aquellos que efectúa exclusivamente la Contraloría con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley o norma expresa, con el objeto de emitir un resultado según corresponda a la materia del requerimiento que realice la entidad solicitante del servicio.

4.6 Evaluación del Riesgo Inherente y Riesgo de Control

El riesgo de auditoría, se define como la probabilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada por estar los estados financieros afectados por una distorsión material, el riesgo de una auditoría tiene tres componentes: Riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de no detección.

El auditor debe evaluar los riesgos de error material a nivel de estados presupuestarios y financieros y a nivel de aseveraciones para los tipos de

Transacciones partidas saldos contables y revelaciones, ellos con la finalidad de proporcionar una base útil para el diseño y ejecución de procedimiento de auditoría.

Riesgo inherente

Este tipo de riesgo tiene que ver exclusivamente con la actividad económica de negocio de la empresa, independientemente del sistema de control interno que allí se estén aplicando.

Riesgo de control

Aquí incluyen de manera muy importante los sistemas de control interno que estén implementados en la empresa y en que circunstancia lleguen hacer insuficiente o inadecuadas para la aplicación y detención oportuna de irregularidades b. es por esto la necesidad y relevancia que una admiración tenga en contrastante revisión, verificación y ajustes de los procesos de control interno.

Riesgo de no detención

Es la posibilidad de un saldo que un saldo de cuenta o na clase de transacciones hayan sufrido distorsiones que puedan resultar materiales, individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos o clase de transacciones, sin que hayan podido ser detectadas por los procedimientos sustantivos del auditor.

4.7 MEMORANDO DE PLANEAMIENTO DE AUDITORIA

El memorando de planeamiento es elaborado como resultado del proceso de planeamiento de la auditoría, dentro del cual se resumen los factores, consideraciones y discusiones significativas relacionadas con el enfoque y alcance. Registra lo que debe hacerse, la razón por la cual se hace; donde, cuando y quien lo debe hacer.

4.7.1 Estructura del Memorándum de Planeamiento

- **Objetivos del Examen:** Son los resultados que se esperan alcanzar.
-

- Alcance del Examen: grado de extensión de las labores de auditoría que incluye áreas, aspectos y periodos a examinar.
- Descripción de las actividades de la entidad.
- Normatividad aplicable a la entidad, especialmente relacionadas con las áreas materia de evaluación.
- Informes a emitir y fecha de entrega.
- Identificación de áreas críticas definiendo el tipo de pruebas a aplicar.
- Puntos de atención, situaciones importantes a tener en cuenta durante la conducción del examen, incluyendo denuncias que se hubieran recibido.

4.8 Programa de Auditoria

Concepto

Los programas de auditoria comprenden una relación lógica, secuencial y ordenada de los procedimientos a ejecutarse, su alcance, el personal y el momento en que deberán ser aplicados, a efectos de obtener evidencia competente, suficiente y relevante, necesarias para alcanzar el logro de los objetivos de auditoria.

El programa de auditoria tiene diversos propósitos

Identifica los procedimientos planeados de auditoria al nivel de detalle que se consideran apropiadas para orientar con efectividad y eficiencia al equipo de auditoria.

Responsabilidad por el Programa

Aun cuando en principio somos partidarios de una participación integral del equipo de auditoria, la mayor responsabilidad la asumen conjuntamente del Auditor Jefe de Equipo y Supervisor.

Clasificación de los Programas

Programas Generales.

Se denomina así, porque se limitan a un enunciado genérico de los procedimientos de auditoria que se deben aplicar, como mención de los objetivos particulares.

Programas Detallados.

Toman este nombre, cuando los procedimientos de auditoria se redactan especificando áreas, documentos, y registros a examinarse.

Considerando la relación que tienen con un trabajo concreto, los programas de auditoría pueden ser

Ejecución del Programa

En función de la habilidad y experiencia de sus distintos miembros del equipo, el Auditor encargado hará la distribución de las tareas contenidas en el programa de auditoría, sin que ello signifique que el mismo auditor, también llevará a cabo pruebas y otras verificaciones de acuerdo al programa

Flexibilidad del Programa:

A priori podría ser que los procedimientos previstos no sean suficientes o pertinentes, de acuerdo a las circunstancias o como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno.

V. EJECUCIÓN

5.1 Aspecto Generales

Involucra la recopilación de documentos y evaluación de evidencia; así como, la ejecución de pruebas de controles (en los casos que resulten aplicables y procedimientos sustantivos de acuerdo a los resultados de la planificación de auditoría

Es la etapa en el cual se aplica procedimientos y técnicas de auditoría que permita al auditor obtener evidencia de auditoría para llegar a las conclusiones que fundamenta su opinión en el dictamen, en sustento de los informes de auditoría y el desarrollo de las deficiencias significativas.

5.2 Evidencia y procedimientos de auditoría

La evidencia de auditoría es el conjunto de hechos comprobados suficientes, competentes y relevantes, que sustentan las conclusiones del auditor. Es la información específica obtenida durante la labor de Auditoría a través de observación, inspección, entrevistas y examen de los registros.

Características de evidencia

Suficiente

Es la medida cuantitativa de la evidencia de auditoría. La comisión auditora debe determinar, si existe la cantidad de evidencia

necesaria para cumplir con los objetivos de auditoría y sustentar los resultados obtenidos.

Competencia

Para que sea competente, la evidencia debe ser válida y confiable. A fin de evaluar la competencia de la evidencia el auditor deberá considerar cuidadosamente si existen la razón para dudar de su validez o de su integridad. De ser así deberá obtener evidencia adicional o revelar esa situación en su informe.

Relevancia

Se refiere a la relación que existe entre la evidencia y su uso. La información que utilice para demostrar o refutar un hecho será relevante si guarda una relación lógica y patente con hechos. Si no lo hace, será irrelevante y por consiguiente, no deberá incluirse como evidencia.

CLASIFICACION DE LA EVIDENCIA

Evidencia física.

Se obtiene mediante inspección u observación directa de hechos relativos a los objetivos de la auditoría.

Evidencia documental.

Consiste en información que consta en documentos públicos o privados, para sustentar un hecho determinado.

Evidencia testimonial

Se obtiene de otras personas en forma de declaraciones hechas en el curso de investigaciones o entrevistas. Las declaraciones que sean importantes para la auditoría deberán corroborarse, siempre que sea posible, mediante evidencia adicional. También será necesario evaluar la evidencia testimonial para cerciorarse que los informantes no hayan estado influidos por prejuicios o tuvieran un conocimiento parcial de la materia examinada.

Evidencia analítica

Comprende cálculos, comparaciones, razonamiento y separación de la información en sus componentes, cuyas bases deben ser sustentadas documentadamente.

Procedimientos de Auditoria

Concepto

Los procedimientos de auditoria son operaciones específicas que se aplica en el desarrollo de una auditoria e incluyen técnicas y prácticas consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Extensión o alcance de los Procedimientos de Auditoria

Es la relación que guarda el número de partidas individuales examinadas como el número de partidas individuales que forman la partida total, es uno de los elementos más importantes de la planeación de la auditoria.

Oportunidad de los Procedimientos de Auditoria

Así se le denomina a la etapa y al momento en que se van a aplicar los procedimientos de auditoria muchos procedimientos de auditoria son más útiles y mejor aplicados si se efectúan en épocas anteriores al cierre del ejercicio y otros deben ser realizados en épocas posteriores a esa fecha.

5.3 Muestreo

Se denomina muestreo a la aplicación de un procedimiento a menos del por ciento a las partidas incluidas en un saldo de una cuenta a clase de transacciones con el fin de obtener y evaluar evidencias sobre alguna característica de las partidas seleccionadas y extraer conclusiones sobre conjunto de las partidas de dicho saldo o clase de transacciones. el muestreo en auditoria puedes ser aplicable, tanto a las pruebas de controles, como a las pruebas sustantivas.

El muestreo en auditoria puede ser apreciable tanto a las pruebas de control como a las pruebas sustantivas.

5.4 Pruebas de Controles y Pruebas Sustantivas

Pruebas de Controles

Tiene por finalidad demostrar evaluar el diseño y la eficacia operativa de los controles para prevenir o detectar y corregir aseveraciones equivocadas materiales al nivel de aseveraciones durante el periodo de confianza

Las pruebas de controles deben proporcionar evidencia suficiente que permite concluir que los controles en que tiene que confiar el auditor han estado operando en forma efectiva y continua durante el ejercicio.

Pruebas Sustantivas

Tiene por finalidad demostrarla verdad de los hechos económicos financieros transacciones saldos contables para tener evidencia de auditoria.

Los procedimientos sustantivos comprenden tanto las pruebas de detalle como procedimientos analíticos sustantivos de los periodos de los tipos de transacciones saldo contables y revelaciones

5.5 Papeles de Trabajo

Los papales de trabajo son el riesgo del planeamiento naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoria aplicadas por el auditor, y los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenidas

Los papeles de trabajo constituyen el vínculo entre el trabajo de planeamiento y ejecución; y el informe de auditoría. Por tanto, deberán contener la evidencia necesaria para fundamentar los hallazgos, opiniones y conclusiones que se presenten en el informe.

Esa comprensión se logra cuando el auditor dispone de papeles de trabajo debidamente planificados y organizados y reciben instrucciones idóneas de sus supervisiones.

PROPÓSITO

- Contribuir a la planificación y realización de la auditoria
- Proporcionar el principal sustento del informe del auditor
- Permitir una adecuada ejecución, revisión y supervisión del trabajo del auditor.

Clases de Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo desde el punto de vista de su agrupación en los archivos se pueden clasificar en los archivos se pueden clasificar en papeles generales y papeles específicos.

Papeles de Trabajo Generales

Son aquellos que no contienen información y/o documentación específica ni corresponden a una transacción específica y que por lo tanto tienen una característica y utilidad general.

Papeles de Trabajo Específicos

Son aquellos que se relacionan directamente con una cuenta, transacción, operación, asunto o algún detalle que sirva como evidencia sobre el hecho concreto detectado por el Auditor.

Son aquellos que se relacionan directamente con una cuenta, transacción, operación, asunto o algún detalle que sirva como evidencia sobre el hecho concreto detectado por el Auditor.

5.6 Desarrollo y Comunicación.

Los hallazgos de auditoría deben ser comunicados a las personas comprendidas en los mismos a fin que puedan proporcionar sus comentarios, de acuerdo al procedimiento que para cada tipo de auditoría establezca la Contraloría en la normativa específica correspondiente.

La realización de la comunicación de hallazgos será puesta oportunamente en conocimiento del titular de la entidad, con el propósito que disponga el otorgamiento de las facilidades pertinentes que pudieran requerir las personas comunicadas, a fin de presentar sus comentarios debidamente documentados en el plazo otorgado.

Una vez recibidos los comentarios realizados a los hallazgos, estos deberán ser contrastados documentalmente con la evidencia obtenida y evaluados de manera objetiva, exhaustiva y fundamentada.

Si como resultado de la evaluación se concluye que no se han aclarado satisfactoriamente los hallazgos comunicados, estos deben consignarse como observaciones en el informe correspondiente, dando lugar a las recomendaciones correspondientes.

Comunicación de hallazgos

Los hallazgos de auditoría revelan presuntos errores, deficiencias o irregularidades identificadas y evidenciadas como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría. Deben elaborarse sobre la base de hechos determinados y redactarse utilizando un lenguaje sencillo que refiera su contenido en forma objetiva y concisa.

Los hallazgos de auditoría pueden adoptar diferentes denominaciones según el tipo de auditoría que se ejecute. En el caso de la auditoría de cumplimiento se les denomina desviaciones de cumplimiento, en el caso de la auditoría de desempeño se les denomina resultados y

en el caso de la auditoría financiera se les denomina deficiencias significativas.

Los hallazgos de auditoría comprenderán los siguientes elementos

Condición.

Son los hechos que describen los errores, las deficiencias o las irregularidades detectadas. Está referida a la situación advertida y debe estar sustentada con la evidencia.

Criterio

Es la norma, disposición o parámetro de medición aplicable a la condición.

Causa

Es la razón o motivo que dio lugar al hecho deficiente detectado; que se consignará cuando haya podido ser determinada a la fecha de la comunicación del hallazgo.

Efecto Es el perjuicio identificado, resultado adverso o riesgo potencial, ocasionado como consecuencia de haberse producido la condición.

VI. INFORME DE AUDITORIA.

6.1 Aspectos Generales.

El informe de auditoría expone por escrito los resultados y recomendaciones de la acción de control, con la finalidad de brindar oportunamente información al titular de la entidad y otras autoridades u organismos competentes que permita promover acciones de mejora, correctivas u otras necesarias en la conducción y ejecución de las actividades examinadas.

El informe de auditoría incluirá las recomendaciones dirigidas a superar las causas de las observaciones derivadas de los hallazgos y deficiencias de diseño o funcionamiento del control interno de la materia a auditada, evidenciadas durante la acción de control; así como las recomendaciones encaminadas a la determinación de responsabilidades por las instancias que correspondan según la normativa aplicable, y de acuerdo al tipo de auditoría. El titular o los funcionarios competentes deben disponer la implementación de las recomendaciones.

Estructura del informe de auditoría Financiera

Tipos

1.1 informe corto.

El informe corto o estándar de los auditores se emplean usualmente para informar sobre exámenes de los estados básicos (balance general, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo de las empresas de negocios.

1.2 informe largo

Es donde el auditor revela en forma más extensa los resultados de su trabajo de auditoria contiene comentarios, observaciones, revelaciones asuntos de importancia saber desviaciones, deficiencias irregularidades y/o trasgresiones de normas, con sus respectivas recomendaciones para superarla

6.2 Procedimientos Analíticos

Al finalizar la auditoria o cerca de su terminación, el auditor puede ejecutar procedimientos analíticos a fin de evaluar si los estados financieros tomados en su conjunto son congruentes con el conocimiento obtenido de la entidad bajo examen.

Los procesos analíticos son ejecutados con el propósito de resaltar y explicar los cambios significativos ocurridos con la relación al ejercicio anterior en rubros materiales de los estados financieros y para satisfacer que la información presentada en los estados financieros es consistente con el conocimiento adquirido de a la entidad y nuestra evidencia de auditoria

6.3 Evaluación de errores

Con el objeto de formarse una opinión sobre los estados financieros, el auditor debe concluir si el enfoque de la auditoría financiera fue suficiente y los estados financieros no tienen errores importantes. En base a su evaluación el auditor debe determinar el tipo de informe a emitir sobre los estados financieros examinados.

Errores conocidos u otros errores e irregularidades

Constituye las diferencias de auditoria que el auditor ha cuantificado, como resultado a aplicar procedimientos de auditoria.

Errores probables

Corresponde a los errores que no pueden ser cuantificados con precisión, basándose en la evidencia disponible.

Investigación de los Errores

Después de determinar y cuantificar los ajustes, el auditor solicita a la gerencia que regularice los errores conocidos, a menos que sean muy pequeños en relación con su importancia relativa. Si un error es Identificado, debe investigarse su naturaleza y causa, con un grado razonable de escepticismo profesional, tales errores pueden originarse

Errores

Que son equivocaciones no intencionales en los estados financieros, por ejemplo, aplicación errónea de normas contables.

Irregularidades

Que son errores intencionales en los estados financieros, como por ejemplo la manipulación, falsificación de registros o documentos o registros de transacciones sin sustento.

6.4 Revisión de los Papeles de Trabajo

El objetivo principal de la revisión de papeles de trabajo, es obtener certeza razonable de que la auditoría a los estados financieros está completa y que sea documentado apropiadamente. La documentación es importante dado que los papeles de trabajo serán utilizados en la planeación de auditorías futuras.

6.5 Elaboración del informe

Aspectos Generales

El informe de auditoría es el medio a través del cual el auditor, emite su juicio profesional sobre los estados financieros que ha examinado, el informe es la expresión escrita donde el auditor expone la conclusión sobre la tarea que realizó, cada una de las distintas fases de una auditoría tiene como objetivo final la emisión del informe.

El informe de auditoría financiera tiene la siguiente estructura

Parte I

- El dictamen
- estados financieros
- notas al estado financieros
- información sobre la información financiera para la cuenta general de la republica
- información financiera sobre la cuenta general de la republica
- información sobre la estructura de control interno.

El Dictamen

Es la parte del informe de auditoría financiera donde el auditor expresa su opinión **acerca** de la razonabilidad de los EE. FF y el resultado de sus operaciones

PARTE II

- Síntesis general
- Introducción
- Observaciones
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

6.6 Informe sobre la Estructura del Control Interno

Responsabilidad del Auditor

El auditor puede examinar e informar sobre la estructura de control interno, sólo cuando la administración presente una aseveración por escrito (basado en los criterios de control referidos en el informe de administración), acerca de la efectividad de su estructura de control interno sino más bien en torno a la aseveración efectuada por la entidad sobre su estructura de control interno

Identificación de los Hallazgos de Auditoria

En una auditoría financiera el auditor tiene como objetivo formarse una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la entidad. Aun cuando el auditor no está obligado a encontrar hallazgos de auditoria, también denominados condiciones reportables, debe estar al tanto de su posible detección mediante la consideración de los elementos de estructura de control interno.

6.7 Observaciones conclusiones recomendación

Observaciones

En esta parte del informe, la comisión auditora desarrollará las observaciones que como consecuencia del trabajo de campo realizado y de la aplicación de los procedimientos de control gubernamental, hayan sido determinadas como tales, una vez concluido el proceso de evaluación y contrastación de los hallazgos comunicados con los correspondientes comentarios y/o aclaraciones formulados por el personal comprendido en los mismos.

Conclusiones

En este rubro la Comisión Auditora deberá expresar las conclusiones del informe de la acción de control, entendiéndose como tales los juicios de carácter profesional, basados en las observaciones establecidas, que se formulan como consecuencia del examen practicado a la entidad auditada.

Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen las medidas específicas y posibles que, con el propósito de mostrar los beneficios que reportara la acción de control, se sugieren a la administración de la entidad para promover la superación de las causas y las deficiencias evidenciadas durante el examen. Estarán dirigidas al Titular o en su caso a los funcionarios que tengan competencia para disponer su aplicación.

BIBLOGRAFIA

- LEY N°27785 LEY ORGANICA DEL SISTEMANACIONAL DE CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 - NORMAS GENERALES DE CONTROL GUBERNAMENTAL
 - AUDITORIA FINANCIERA GBERNAMENTAL
-